



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la Gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur"
República Argentina

DECRETO N° 021/2023

VISTO:

El Decreto Municipal N° 054/2023, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 27 de febrero del 2023, bajo el N° 045/2023.

El Memorando N° 811/2023 emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 27 de febrero de 2023, bajo el N° 047.

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto de referencia en el Visto el Departamento Ejecutivo Municipal aprueba el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones del Municipio de Río Grande que tramitan mediante los procesos establecidos por la Ley Nacional N° 13.064.

Que a través del memorando N° 811/2023 referido en el Visto, se solicita realizar el Decreto correspondiente a efectos de adherir en todos los términos en el ámbito del Concejo Deliberante al Decreto Municipal N° 054/2023.

Que es necesario adecuar los procedimientos según el Anexo I del Decreto N° 0054/2023 a la administración de este Concejo Deliberante, a los efectos de garantizar la celeridad y eficiencia de las adquisiciones y contrataciones que se realicen.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1°.- ADHERIR en todos sus términos en el ámbito del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, al Decreto Municipal N° 054/2023.

Artículo 2°.- DEROGAR el Decreto del Concejo Deliberante N° 053/2022 y sus Anexos.

Artículo 3°.- APROBAR con modificaciones por encuadramiento administrativo del Concejo Deliberante el Anexo I que forma parte integrante del presente.

Artículo 4°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 27 de febrero de 2023.

FR